

Martín Fierro, a la altura de la de Jaime Cibils, en la forma determinada en el plano de las actuaciones, formulado por la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, prolongando las alineaciones de la primera arteria de tránsito nombrada hasta encontrar la alineación Norte de la calle Martín Fierro.

Apruébase la formación de un espacio libre entre las nuevas alineaciones de la calle Cádiz y el acordamiento de las calles Jaime Cibils y Martín Fierro.

REGULARIZACION DE LAS ALINEACIONES EN LA RAMBLA PERU ENTRE PEREYRA DE LA LUZ Y MARCO BRUTO

28 de Setiembre de 1946.

Apruébanse las alineaciones propuestas por la Dirección del Plan Regulador de Montevideo pa-

ra el tramo de la Rambla República del Perú comprendido entre las calles Pereyra de la Luz y Marco Bruto, modificando el trazado aprobado el 23 de junio de 1939, y que está concretado gráficamente en el plano de las actuaciones, y que tiene las siguientes características: partiendo de la calle Marco Bruto, se siguen las alineaciones aprobadas el 11 de abril de 1944, que se acuerdan con el frente actual del inmueble empadronado con el N° 31.300, siguiéndose luego las alineaciones existentes con frente a los predios empadronados con los Nos. 31.300, 155.978, 165.919 y 31.298, hasta el punto que se indica en el aludido plano con letra "A", en el límite Este del inmueble Padrón N° 31.297, uniéndose este punto por medio de una recta con el punto "B" determinado en el cruce de los límites Sur y Este del inmueble empadronado con el N° 127.913 y terminando en las alineaciones existentes frente al último inmueble referido.

OBRAS MUNICIPALES

PAVIMENTACION DEL CAMINO OSVALDO MARTINEZ ENTRE AVENIDA GARZON Y CAMINO DE LA RENGA

3 de Setiembre de 1946.

Dispónese que la Dirección de Vialidad de Montevideo, sobre la base de los planos, pliego particular de condiciones, memoria descriptiva, planilla de metrajes y demás elementos por ella formulados, proceda a efectuar el correspondiente llamamiento a licitación pública para la pavimentación, con un firme de tosca de 0m20, y demás obras anexas, del camino Osvaldo Rodríguez, entre la avenida General Eugenio Garzón y el camino vecinal, conocido por camino de la Renga.

MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA RAMBLA REPUBLICA DEL PERU ENTRE MASSINI Y BUXAREO

3 de Setiembre de 1946.

Apruébase el proyecto de regularización del alumbrado formulado por la Dirección de Insta-

laciones Mecánicas y Eléctricas, para la nueva alineación de la Rambla República de Perú, entre las calles Massini y Buxareo, de acuerdo con el croquis de fs. 13.

Acéptase el presupuesto N° 4330, formulado por la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado para la realización de los trabajos correspondientes, cuyo importe asciende a la suma de CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$ 5.199.00)

Autorízase un gasto de SETECIENTOS PESOS (\$ 700.00) para la adquisición de nueve (9) columnas tipo "Centenario" de hormigón rosado, de globo opalino de 0m45 de diámetro, necesarios para realizar dicho proyecto.

La erogación total es de CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$ 5.899.00).

CONSTRUCCION DE LA VEREDA SUR DE LA RAMBLA REPUBLICA DEL PERU ENTRE MASSINI Y BUXAREO

3 de Setiembre de 1946.

Dispónese que la Dirección de Vialidad de Mon.

tevideo, sobre la base de los planos, pliegos de condiciones, planilla de metrajes y demás elementos por ella preparados, proceda a convocar públicamente a postores para contratar la ejecución de la vereda Sur de la Rambla República del Perú, desde la calle Massini a la de Buxareo.

**PAVIMENTACION DE DIVERSAS CALLES
COMPRENDIDAS EN EL CONTRATO
"BARRIOS OBREROS Nº 9 y 10"**

Recepción de las obras

3 de Setiembre de 1946.

Decláranse recibidas definitivamente las obras de pavimentación con hormigón, ejecutadas por la empresa del Sr. Pedro Paladino, en los siguientes tramos de las calles: **20 de Febrero** entre Industria y calle Nro. 5; **Tomás Claramunt** entre Industria y calle Nro. 5; **Calle Nro. 1** entre Industria y Calle Nro. 5; **Calle Nro. 2** entre Industria y Calle Nro. 5; **Calle Nro. 3** entre Calle Nro. 2 y Tomás Claramunt.

**CONSTRUCCION DE UN PUENTE NUEVO
SOBRE EL ARROYO TOLEDO, EN EL
CAMINO MELCHOR DE VIANA**

3 de Setiembre de 1946.

La Intendencia Municipal de Canelones, también interesada en la obra de que se trata, se ha declarado conforme con la construcción de ese puente, para la que, expresa, cabría también la contribución del Ministerio de Obras Públicas.

La Dirección de Vialidad de Montevideo ha preparado el proyecto correspondiente, de acuerdo a los planos que corren agregados: que el costo de ejecución del puente en sí se estima en el momento actual en \$ 21.600.00, a lo que debe agregarse la suma de \$13.400.00 en que se calcula el costo de los terraplenes de acceso y firme de tosca, lo que hace un total de \$ 35.000.00; que de ese importe esta Intendencia podrá obtener el reintegro de \$ 2.000.00 por concepto de pavimento que podrá cobrarse a propietarios frentistas beneficiados;

CONSIDERANDO que por las especiales características de la obra podría solicitarse del Ministerio de Obras Públicas su contribución en un 50% del valor de la misma, tomando a su cargo el 50% restante, en partes iguales, las Intendencias Municipales de Montevideo y de Canelones;

ATENTO: a lo expuesto;

El Intendente Municipal de Montevideo,

RESUELVE:

Solicítase del Ministerio de Obras Públicas se sirva expresar si estaría dispuesto a contribuir en la ejecución del puente proyectado, tomando a su cargo el 50% del costo de ejecución del mismo y sus accesos, estando el otro 50% a cargo de esta Intendencia y de la Intendencia Municipal de Canelones, por partes iguales.

**NUEVAS DISPOSICIONES PARA LA CONS.
TRUCCION DE VEREDAS EN LA AVENIDA
DOCTOR FRANCISCO SOCA ENTRE RIVERA
Y CAPITAN VIDELA**

3 de Setiembre de 1946.

Dispónese que en la Avenida Dr. Francisco Soca, en el tramo comprendido entre las calles Rivera y Capitán Videla, la ejecución de las veredas se ajustará a las siguientes condiciones:

- a) Se construirán dos fajas embaldosadas de dos metros (2m00) de ancho cada una y ubicadas, una junto a la línea del frente y otra junto al cordón.
- b) Se construirán sendas embaldosadas de un metro (1m00) de ancho para el acceso de peatones y de dos metros cuarenta (2m40) para la entrada de vehículos.
- c) Los bordes libres deberán ser protegidos con cordoneta de hormigón.
- d) La superficie no embaldosada se recubrirá con balasto rojo de 0m10 de espesor.

La vereda se ajustará con carácter general a las disposiciones de la Ordenanza en vigencia sobre Construcción y Reconstrucción de Aceras.

**NUEVAS CALLES PAVIMENTADAS
CON HORMIGON ARMADO**

Recepción de las Obras

3 de Setiembre de 1946.

Decláranse recibidas definitivamente las obras de pavimentación con hormigón armado, ejecutadas por la empresa del Sr. Pedro Paladino, en los siguientes tramos de la avenida: **Central de 20 metros** entre calles Timoteo Aparicio y Oficial; calles **Gurméndiz** entre Pasaje Sur y Av. Central de 20 Metros, **Pirán** entre el cierre y Av. Central de 20 Metros; **Campoamor** entre Av. Central de 20 Metros y calle Oficial; **Oficial Nro. 2** entre Camino Carrasco y punto indicado; **Oficial Nro. 5** entre Camino Carrasco y Calle Nro 2; **Minnesota** entre Andrés Bello y punto indicado; **Asamblea** entre Veracierto y Av. Costanera del Arroyo de Malvín; **Continuación Mosquitos** entre Avenidas del Peñón e Italia; **Michigán**